



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 22 de Marzo de 2017.

VISTOS:

1.- El Informe N° 007-2017-DEMUNA-MPCVZ, de fecha 03 de Febrero de 2017, sobre el Plan de Trabajo año 2017 de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, 2.- El Informe N° 038-2017/MPCVZ-GPPO-GFC de fecha 20 de marzo del 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio N° 007-2017-DEMUNA-MPCVZ de fecha 03 de Febrero de 2017, el Sub Gerente de DEMUNA remite el Plan Anual de Trabajo 2017 de la Defensoría Municipal del Niño, y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para su respectiva revisión, análisis, aprobación y asignación del presupuesto respectivo.

Que, el presente plan nos permitirá alcanzar objetivos, metas y actividades con el fin de incorporar e involucrar a la familia, docentes, alumnos entre otros a las diferentes organizaciones sociales de nuestra Provincia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2015-MPCVZ de fecha 16 de Diciembre del 2015, establece en su artículo 112° literal q) que la Gerencia de Desarrollo Social tiene como función regular y conducir las acciones de la DEMUNA, OPAMED y CIAM, adecuando las normas nacionales a la realidad local;

Que, los párrafos expresados anteriormente guardan estrecha relación con las disposiciones emanadas por nuestro ordenamiento jurídico vigente, como lo constituyen las políticas nacionales, tenemos la Ley N° 27337 – Código de los Niños y Adolescentes el mismo que prevé en su artículo IX sobre interés superior del niño y del adolescente que en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

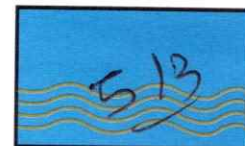
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



en la acción de la sociedad, se considera el principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de DEMUNA, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le competen, aquellos que guardan relación con las situaciones de vulnerabilidad de niños y adolescentes, sobre todo dirigidas a la población de la jurisdicción de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, con Informe N° 038-2017/MPCVZ-GPPO-GFC de fecha 20 de marzo del 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, manifiesta que el Plan de Trabajo - 2017 de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar no se solicitó oportunamente por lo que no está considerado en el PIA 2017.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

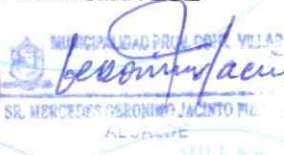
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2017 DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones que sean necesarias para la ejecución del Plan antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de DEMUNA y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com